



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 12.2 DE LA ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN

El pleno de la Corporación municipal en su sesión de fecha 30 de septiembre de 2015, entre otros asuntos adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación del artículo 12.2 de la Ordenanza Municipal de la Edificación.

Lo que se somete a información pública, durante el plazo de treinta días, al objeto de que cualquier interesado pueda presentar las reclamaciones o alegaciones que considere oportunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, quedando el expediente a disposición de cuantos interesados deseen examinarlo en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo de este Ayuntamiento. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el pleno.

Seseña 5 de septiembre de 2015.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 7704